



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 347-05-2017-MPT.

Talara, 09 de mayo del dos mil diecisiete.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.



CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley organiza de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 346-05-2017-MPT de fecha 09.05.2017 se deja sin efecto a partir del 10.05.2017 la Resolución de Alcaldía N° 137-02-2017-MPT de fecha 15.02.2017 que Designó a la LIC. YVY ELIZABETH MOGOLLON CRUZ en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL;
- Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente DESIGNAR en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL al LIC. EDGAR FRANCISCO CARDENAS GARCIA;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR a partir del 10.05.2017 al LIC. EDGAR FRANCISCO CARDENAS GARCIA; en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL



c.c:
Interesado
G.M.
UII
OPP
OAF
URH
UTIC
Archivo
GACCG